

SUROESTE

◆◆ DE ANTIOQUIA ◆◆



Monurso

ACUERDOS
POR LA VIDA



**AGENDAS CIUDADANAS PARA
GOBIERNOS PARTICIPATIVOS**

2024-2028

**ACUERDOS
POR LA VIDA**

MONTEBELLO

SUROESTE

◆◆ DE ANTIOQUIA ◆◆



◆PRESENTACIÓN◆

En el suroeste se ha promovido la creación de agendas ciudadanas para gobiernos participativos, con la convicción de aclarar la visión política que las juventudes tenemos para el territorio. De esta manera, poder alcanzar la comprensión y unión de nuestros propósitos, para que el territorio sea un lugar donde el sentido de pertenencia y el cuidado del ambiente natural nos brinde tranquilidad para vivir, que sea seguro para la libre expresión, el desarrollo integral de la habilidades y la participación inclusiva, además dónde se establezcan los ideales de vida a favor de un gobierno comunitario y participativo en el que todos los actores sociales se vinculen en la elaboración de propuestas, la ejecución de proyectos y programas; así mismo, de la veeduría, control y evaluación de las obras hechas en pro del beneficio comunitario.

En el municipio de Montebello, las juventudes de los colectivos VIVARTE, GENERACIÓN DE LA VERDAD MONTEBELLO, JÓVENES MONTAÑAS DE ANTIOQUIA Y ARCA, además de las Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Representantes de los Adultos Mayores y Representante de Víctimas nos unimos a la iniciativa de la Corporación Conciudadanía, que a través del Movimiento Independiente De Jóvenes Del Suroeste (MIJOS) y el Consejo Municipal de Juventud (CMJ Montebello) promovió la juntanza de las nuevas perspectivas e iniciativas de la subregión para incidir en materia política en cada uno de los municipios participantes, con la convicción de que la cultura y la sociedad se construyen desde lo común con el respeto pertinente por los recursos naturales, para que las decisiones políticas sean sanas, congruentes e incluyentes, que beneficien la salud integral del ser y la economía de estos pueblos pujantes y de riqueza natural exhuberante.

La Agenda Local de Juventud contribuyó en la construcción colectiva y participativa de propuestas que materializan sus derechos e ideales, y que serán los insumos para negociar con los candidatos y candidatas a las alcaldías, para que sean vinculados en sus programas de gobierno y ejecutados en el territorio durante el próximo periodo legislativo, priorizando el enfoque de género y el pensamiento diferencial.

Dichas propuestas son objetivas y congruentes, basadas en el análisis de la realidad del contexto y priorizadas de la información recolectada con los colectivos y ciudadanos que participaron en la construcción.

Es vital para el buen porvenir de este territorio que las ideas de las juventudes sean escuchadas y puestas en marcha, para que con la renovación del pensar humano y común se logre vivir en un sistema organizado, dónde la vida política se cree a base de un tejido social que se centre en la relación armónica entre todos los individuos, el consumo responsable de los recursos y el amor como máximo precepto de vida.

A continuación, se presentan las propuestas priorizadas y clasificadas en las dimensiones de desarrollo de los Planes de Vida.



DIMENSIÓN JUVENIL



Queremos un municipio que promueva la participación de todos los ciudadanos, en especial a los grupos juveniles, brindándoles apoyo y reconocimiento para que se fortalezcan y destaquen en sus disciplinas.

Comunidad y administración, creando un ambiente inclusivo y activo, que se convierta en un motor de desarrollo social en nuestro querido municipio.

- 1 Desde la oficina de Desarrollo Comunitario crear comités juveniles en las Juntas de Acción Comunal (JAC) promoviendo la participación activa de los jóvenes en decisiones comunitarias, fortaleciendo su liderazgo y contribuyendo al desarrollo local.
- 2 Dar cumplimiento a la Ley Estatutaria de Juventud de Colombia, por medio de la creación de programas integrales, la promoción de la participación juvenil, el fortalecimiento de la educación y formación, y la garantía de los derechos de los jóvenes.
- 3 Implementar talleres de liderazgo, motivación y participación para jóvenes, proporcionándoles las herramientas necesarias para desarrollar estas habilidades, fomentar la motivación personal y promover su participación activa en la comunidad.

DIMENSIÓN CULTURAL

◆ Marco normativo ◆

Ley General 397 de 1997.

Art 8: Los planes de desarrollo de las entidades territoriales tendrán en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural.

Art 17: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Art 18: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas (...)

Art 23: El Estado, a través del Ministerio de Cultura, apoyará a las Casas de la Cultura como centros primordiales de Educación Artística No Formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional. Así mismo, las Casas de la Cultura tendrán que apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre la comunidad y las entidades estatales para el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto. Para los efectos previstos en este artículo, el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales celebrarán los convenios a que haya lugar.



Durante años, tantos que parecen siglos, este territorio se ha convertido en una geografía vacía, sin horizonte claro, ausente de tierra firme. En Montebello no se proyecta a años futuros, se mira a losmiopes 4 años que dura una administración. El efecto de dicha miopía es la falta absoluta de identidad, de continuidad, de progreso en el campo y en la zona urbana. Con ello, la falta de visión deja en el limbo el desarrollo de los niños de la zona urbana y rural. Los jóvenes no tienen alternativas más allá de tener que abandonar el pueblo y separarse de las familias para alcanzar el sueño de estudiar o de trabajar. Por eso se hace urgente una agenda que incluya a todos y cubra las más absolutas necesidades. Se requiere salir de la ignorancia, del desencuentro, del abandono. Soñamos con un territorio donde se valore al artista local y se promueva la diversidad cultural a través de diferentes grupos artísticos. El arte y la cultura se convierten en pilares que enriquecen nuestra identidad y fortalecen nuestra comunidad.

- ① Impulsar el talento local en sus muestras culturales a través de incentivos económicos como becas, subvenciones y premios. Además, establecer alianzas estratégicas para respaldar financieramente las producciones culturales y promover la participación activa del talento local en eventos y exposiciones. Con estas medidas, se fortalecerá la escena cultural local y se reconocerá el valor y la contribución de los artistas locales en nuestra comunidad.
- ② Crear espacios culturales equipados y adaptados a las necesidades de cada grupo cultural, proporcionando las dotaciones necesarias para su desarrollo. Estos espacios servirán como lugares de encuentro, práctica y exhibición, fomentando la diversidad y promoviendo la participación activa de los distintos grupos culturales en nuestra comunidad.
- ③ Implementar un programa integral para rescatar la identidad cultural del municipio, mediante la realización de actividades de investigación, preservación y difusión de las tradiciones locales. Este programa incluirá la creación de archivos históricos, talleres educativos, eventos culturales y proyectos de revitalización de sitios emblemáticos. Con estas acciones, se fortalecerá el sentido de pertenencia y se promoverá el conocimiento y aprecio por la riqueza cultural de nuestro municipio.
- ④ Implementación de un proyecto encaminado a mantener y fortalecer el patrimonio cultural y las raíces ancestrales.

ACUERDOS CIUDADANOS

- ① Restaurar y dotar la Casa de la Cultura con todos los implementos suficientes y necesarios, para desarrollar acciones pedagógicas relacionadas con las diferentes expresiones artísticas, y actividades que amplíen la agenda cultural del municipio.

- 2 Promover, caracterizar y visibilizar los artistas locales, para que participen de manera activa en la agenda cultural del municipio como Las Fiestas del Aguacate, Festival de Globos, Festival de Cine y demás actividades, que generen empleos que dignifiquen su trabajo como artistas.
- 3 Gestionar la contratación de tutores para las diferentes áreas del arte y cultura, que garantice el acceso y desarrollo de las manifestaciones culturales, y que se transversalice con campañas de prevención y consumo responsable.
- 4 Activar el Consejo Municipal de Cultura, para que promueva entre otros, la memoria histórica, las costumbres, el respeto a la diversidad de género y la pluralidad en todos los aspectos sociales.

DIMENSIÓN SOCIAL

◆ Marco normativo ◆

Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recusos y competencias de los entes territoriales (municipios).

Art 44. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones:

44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio.

44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población. **44.1.6.** Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin...

44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.

44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.

Art 76.

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.



Queremos un Municipio con estrategias de desarrollo social donde la comunidad sea escuchada mediante un diálogo directo, promoviendo la participación y apropiación de los espacios de concertación brindados por la administración como

ACUERDOS CIUDADANOS

1 Fortalecer las organizaciones sociales del municipio reestructurando promoviendo y fortaleciendo las JAC, acciones juveniles, grupos y adultos mayores, acciones de profesionales, movimientos de mujeres, ambientalistas, grupos que son definitivos para que la comunidad sea más organizada y tenga interlocutores que generen iniciativa, inquietudes y propuestas de mejora para las comunidades.

2 Crear un programa integral para generar oferta en recursos humanos que fomente el desarrollo de habilidades y competencias en los jóvenes de nuestra comunidad. A través de alianzas estratégicas con instituciones educativas y empresas, además de proporcionar capacitación en áreas de alta demanda laboral, brindando oportunidades de empleo y promoviendo el crecimiento profesional de la juventud.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

◆ Marco normativo ◆

Ordenanza 58 de 2014 de la Red Departamental de Mesas Ambientales.

Ley 99 de 1993. Por medio de esta ley fue creado el Ministerio del Medio Ambiente, lo que implicó un reordenamiento del sector público en relación con la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Entre otros aspectos, define las transferencias del sector eléctrico (**Art. 45**), las funciones y la planificación de los municipios en materia ambiental (**Art. 65 y 68**) y la adquisición de áreas de interés para los acueductos municipales (**Art. 111**).

Ley 715 de 2001. Por medio de esta ley se definen competencias y recursos en temas como los servicios de educación, salud, servicios públicos (**Art 76**) y en materia ambiental (**Art. 76**).

Ley 2054 de 2020. ART 119. En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo.

Resolución 0754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda, ciudad y territorio y Ambiente y desarrollo sostenible, mediante la cual “se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



En nuestro territorio soñamos con que se promuevan acciones de reforestación y conservación medioambiental, garantizando la recuperación de áreas degradadas y fomentando el uso responsable de los recursos naturales. Queremos preservar nuestra biodiversidad y asegurar la sostenibilidad de nuestro entorno para las futuras generaciones.

- 1 Hacer una alianza interinstitucional que garantice la construcción y puesta en marcha del acueducto municipal, para el suministro de agua potable de calidad para nuestra comunidad. Este proyecto incluirá la evaluación y rehabilitación de la infraestructura existente, así como la adopción de tecnologías eficientes y sostenibles en la gestión del agua. Además, se establecerán sistemas de monitoreo y control para garantizar la calidad del agua y se promoverá la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el acueducto. Con esta propuesta, buscamos asegurar un suministro de agua seguro y confiable para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.
- 2 Organizar jornadas juveniles de siembra de árboles "Siete Cueros" para que podamos contribuir activamente a la conservación de nuestro entorno, como estrategia de pagos por servicios ambientales como extensión de impuestos por proteger. Esta iniciativa permitirá a los jóvenes aprender sobre la importancia de los árboles, su papel en la mitigación del cambio climático y la preservación de la biodiversidad. A través de la siembra de estos árboles emblemáticos, buscamos generar conciencia ambiental y promover la participación juvenil en la protección de nuestro territorio.
- 3 Apoyo a la mesa ambiental municipal: su fortalecimiento interno, apoyo económico, logístico, técnico al desarrollo de sus actividades municipales; asumir compromiso de participación de la futura administración municipal en la mesa ambiental, en cumplimiento de la ordenanza 58 de 2014 de la Red Departamental de Mesas Ambientales.
- 4 Crear espacios de educación ambiental para concientizar y educar a la comunidad sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. Estos espacios incluirán talleres, charlas y actividades prácticas para promover el uso responsable de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad. A través de estas iniciativas, buscamos fomentar el cambio de actitud y promover acciones concretas para preservar nuestro entorno natural.

ACUERDOS CIUDADANOS

- 1 Concertar entre la administración municipal y las JAC la asignación de recursos de inversión para el desarrollo del área rural, y la construcción de plantas de aguas residuales.
- 2 Actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGRIS donde se incluyan la incorporación de estrategias de separación en la fuente, recolección de residuos sólidos en zonas rurales, gestión responsable del relleno sanitario.
- 3 Formulación y puesta en marcha de una política pública ambiental basada en el marco legislativo acorde al municipio de Montebello que contenga actividades específicas con asignación de presupuesto. Dicha política se deberá construir con el acompañamiento de la mesa ambiental y diversos sectores de la población.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

◆ Marco normativo ◆

Documento Compes 4040 PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

Ley 1429 de 2015 o Ley del Primer Empleo.

Documento CONPES 173 Lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes

Ley 1780 de 2016 o Ley Pro-joven.

Ley 731 de 2002. Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales.

Ley 1731 de 2014 por la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero y agrícola entre otros.



En el territorio que soñamos, queremos promover el desarrollo de empresas privadas locales, impulsar talleres de emprendimiento y apoyar la creación de negocios agrícolas liderados por jóvenes. Además, buscamos proporcionar financiamiento para el transporte de estudiantes universitarios, fomentar el crecimiento de la producción de materias primas en nuestro municipio y convertirlo en un atractivo destino turístico.

- 1 Garantizar la gestión de nuevas empresas locales que generen un mínimo del 30% de empleos en el municipio para generar riqueza y circulación de recursos.
- 2 Implementar prácticas de economía solidaria y asociativa, promoviendo la colaboración, el comercio justo y la sostenibilidad.
- 3 Impulsar talleres de emprendimiento para jóvenes, potenciando su creatividad y habilidades empresariales. Gestionar fondos para emprendimientos juveniles, garantizando una distribución eficiente y transparente. Impulsando el éxito de los jóvenes emprendedores a través de recursos financieros adecuados y un sólido acompañamiento, promoviendo oportunidades para que los jóvenes desarrollen sus ideas y contribuyan al crecimiento económico.
- 4 Formular un programa de producción, transformación y comercialización de los productos agropecuarios propios del municipio, que fortalezca la economía de las mujeres, campesinos y emprendedores.
- 5 Promover el ecoturismo mediante la creación de rutas ecológicas, capacitación en turismo sostenible y regulaciones para preservar nuestro entorno natural y generar oportunidades económicas sostenibles.
- 6 Proporcionar un beneficio de tiquete estudiantil para los jóvenes que deban desplazarse a la ciudad a cumplir su jornada en una institución de educación superior en alianza con la empresa de transportes del municipio.

DIMENSIÓN POLÍTICA

◆ Marco normativo ◆

Ley Estatutaria de Juventud 1885 de 2018

Ley 1757 Estatuto de la Participación democrática en Colombia. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

a Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

Artículo 9. Ley 823 de 2003. Igualdad de oportunidades para las mujeres.



Montebello ha experimentado los efectos de decisiones político-administrativas erróneas en su historia reciente. Estas decisiones han dejado una huella en el desarrollo y bienestar de la comunidad. La falta de planificación adecuada, la mala gestión de recursos y la ausencia de políticas efectivas han llevado a consecuencias negativas. Aspiramos a una visión donde una escuela de liderazgo político brinde formación y capacitación, mientras se promueve una participación política amplia y significativa de los jóvenes. Así, construimos una comunidad comprometida con el desarrollo y la toma de decisiones inclusivas.

1 Garantizar que el concepto del CMJ y PMJ sea vinculante dentro del proceso de selección del enlace de juventudes, para garantizar que dicho nombramiento se de para una persona idónea de acuerdo al perfil que se requiere para el cargo.

2 Fomentar la participación juvenil en los cargos públicos y de elección popular mediante la promoción de programas de mentoría, capacitación y apoyo para jóvenes interesados en la política priorizando el enfoque de género para que las mujeres se preparen de manera adecuada para cargos de elección popular.

ACUERDOS CIUDADANOS

- 1 Debido a la alta carga en la cual se ve envuelta la secretaría de salud, bienestar social, cultura, recreación y deporte; Realizar la separación en las diferentes secretarías o coordinaciones que sean necesarias con su respectivo servidor público, de forma tal, que sea más eficiente su gestión y tengan un mejor uso presupuestal.
- 2 Conformar, capacitar y fortalecer grupos de veedurías ciudadanas, para el seguimiento y control de recursos, con énfasis especial en las estampillas pro deporte y pro cultura.

DIMENSIÓN EDUCATIVA

La educación atraviesa toda la vida de una persona. Nunca la abandona porque se trata de educar al SER desde muchas aristas (educación del alma, del cuerpo, del ambiente). Se educa para SABER en la familia y en los grados escolares. Se educa para HACER, básicamente en la educación superior. Pero también se educa para SABER HACER, ahí está el verdadero apoyo de la educación en todos los campos de acción de los montebellenses. Sin embargo, esto no es evidente en el pueblo. Aún falta desarrollar una educación básica y superior de calidad, con innovación, con ampliación a sectores vulnerables como niños con problemas cognitivos o dificultades visuales o auditivas; jóvenes con déficit de atención o con especiales personalidades; adultos desertores de la escuela y poblaciones particulares excluidas del proceso académico. Soñamos ser un territorio "educado", auto-sostenible, organizado a partir de una fuerza ciudadana diversa con lazos centrados en el sentido de la pertenencia y el respeto a la identidad.

ACUERDOS CIUDADANOS

- 1 Formular, gestionar y financiar programas y proyectos con recursos adicionales al Sistema General de Participaciones, para construcción, adecuación de infraestructura de colegios, comedores escolares y transporte de estudiantes, que garantice cobertura, calidad y permanencia en los niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural. Además de la contratación de la planta de docentes.
- 2 Crear un instituto de estudios permanentes en el que se capacite a los estudiantes en diferentes áreas a manera extracurricular, enfocado a potenciar habilidades de ingreso a diferentes instituciones de educación superior y a otros campos laborales.
- 3 Realizar alianzas con diferentes universidades para que tengan extensiones de sus programas en nuestro territorio y cumplir con los requisitos para lograrlo.
- 4 Garantizar que, la dependencia de Educación del municipio gestione ante la MINTIC la conexión segura y gratuita en todos los centros educativos tanto rurales como urbanos.

DIMENSIÓN DEPORTIVA

Históricamente en Montebello, se ha desarrollado en términos de deportes populares tales como el fútbol y sus ramas, basquetbol, voleibol y el servicio de gimnasio abierto al público dejando relegadas otras expresiones deportivas que también tienen cabida en nuestro municipio. El deporte hace un llamado urgente de apropiación y diversificación de estas tendencias que alimentan a una comunidad y que da oportunidad a los diferentes deportistas que se especializan en las diferentes ramas que no se tienen en cuenta en el Municipio.

ACUERDOS CIUDADANOS

- 1 Realizar un mantenimiento periódico para garantizar el buen funcionamiento de los escenarios deportivos tanto en la zona urbana como en la zona rural.
- 2 Generar nuevos espacios deportivos para la realización de prácticas deportivas alternas con proyectos en pro al sano esparcimiento de la comunidad con iniciativas y campañas de carácter social tanto en la zona rural como urbana.
- 3 Garantizar que los escenarios deportivos en las zonas rurales tengan una amplia agenda deportiva que promueva la participación atendiendo la demanda que estas tengan.
- 4 Utilizar y adecuar espacios al aire libre como Cristo Rey, Circunvalar del Bicentenario (La Vuelta del Anillo) y las demás veredas para descentralizar estas prácticas teniendo una agenda deportiva que incentive al turista a realizar deporte sano y adecuado a sus capacidades físicas y mentales.

ACUERDOS POR LA VIDA

SUROESTE

◆ ◆ DE ANTIOQUIA ◆ ◆

ORGANIZA:

